

Notificación 2005 / 3

Programa de la 31ª reunión del Comité Permanente de la Convención de Ramsar (6-10 de junio de 2005) y procedimientos a seguir para la presentación de proyectos de resolución para la COP9

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) saluda muy atentamente a la Misión Permanente de... y tiene el honor de comunicarle lo siguiente:

Preparativos de la 31ª reunión del Comité Permanente

Conforme a lo dispuesto en la Resolución VII.1, la Secretaría tiene sumo gusto en informar de que la 31ª reunión del Comité permanente se celebrará en la Secretaría, en Gland, Suiza los días 6 al 10 de junio de 2005. Se adjunta el proyecto de orden del día y programa de la reunión.

Son miembros del Comité Permanente con derecho a voto los países siguientes: Argentina, Armenia, Austria, Botswana, Canadá, Eslovenia (Presidencia), España, Ghana, Indonesia, Irán (Vicepresidencia), Japón, Marruecos, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Rumania y Uganda. Los Países Bajos y Suiza tienen la condición de Observadores Permanentes. También están invitadas a asistir las Organizaciones Internacionales Asociadas oficiales de la Convención (BirdLife International, UICN, Wetlands International y WWF International), al igual que el Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT).

Los miembros del Subgrupo sobre la COP9 son: Uganda (Presidencia), Ghana, Japón, España, Nicaragua, los EE.UU., Papua Nueva Guinea, los representantes de las Organizaciones Internacionales Asociadas y el Secretario General (*ex officio*). Los miembros del Grupo sobre Finanzas son: Canadá (Presidencia), Argentina, Ghana, Indonesia, Papua Nueva Guinea y Rumania.

Todas las demás Partes Contratantes tienen derecho a asistir en calidad de observadoras y, como se indica en la Resolución VII.1 (párrafo 13) de la COP7, “los países que no sean Partes Contratantes, pero hayan expresado interés en adherirse a la Convención, pueden ser admitidos también como observadores en las reuniones del Comité Permanente”.

La Secretaría agradecería que las Partes Contratantes que deseen asistir a la reunión como Observadoras y los países que no sean Partes Contratantes que deseen asistir en tanto que Observadores a la reunión notifiquen su propósito de participar en calidad de tales **a más tardar el 15 de abril de 2005** para poder enviar (por medios electrónicos), una vez concluidos, los documentos de trabajo, que además podrán ser consultados en el sitio Web a partir de principios de mayo, en: http://ramsar.org/key_sc31_doc01_agenda_s.htm Se puede solicitar formularios de inscripción en la 31ª reunión del Comité permanente a: loetscher@ramsar.org o N° de fax +41 22 999 0169.

Téngase presente que, por limitaciones de presupuesto, los documentos de trabajo del Comité Permanente, salvo el proyecto de orden del día y programa, sólo se elaboran en inglés. En las sesiones plenarias de los días 8 a 10 de junio de 2005, habrá un servicio de traducción simultánea en los tres idiomas oficiales (español, francés e inglés), pero no en las reuniones de los Subgrupos que pudieren celebrarse el lunes 6 de junio y el martes 7 de junio de 2005.

Son igualmente razones presupuestarias las que han impedido a la Secretaría facilitar apoyo financiero a los Restados Observadores para que asistan a la reunión. Sólo se podrá prestar ese apoyo, previa solicitud, a un delegado de los miembros con derecho a voto del Comité Permanente que reúnen las condiciones necesarias para pedir esa asistencia.

Se invita a las Partes Contratantes que no puedan asistir a la reunión en calidad de Observadoras a que tomen nota del programa adjunto y formulen los comentarios y opiniones que consideren pertinentes acerca de las cuestiones y los temas de debate al o a los Representante(s) de su región, o bien los transmitan directamente a la Secretaría.

Propuestas de iniciativas regionales que se presentarán a la COP9

Una cuestión que examinará la 31ª reunión del Comité Permanente será la promoción de iniciativas regionales ven el marco de la Convención, a tenor de la Resolución VIII.30. De conformidad con la Decisión SG COP9-11 aprobada por la reciente reunión del Subgrupo sobre la COP9 del Comité Permanente, se pide a toda Parte Contratante que desee presentar una propuesta de iniciativa regional para que sea examinada y suscrita por la

COP9 en el marco de la Convención que cumplimente el formulario adjunto y que lo transmita a la Secretaría a más tardar el 30 de abril de 2005, para que pueda preparar todas las propuestas para que sean analizadas y debatidas en la 31ª reunión del Comité Permanente.

Cualquier iniciativa que conlleve una solicitud a la COP9 de apoyo financiero mediante el establecimiento de la correspondiente partida del presupuesto central para el trienio 2006-2008 deberá facilitar además al Comité Permanente informaciones presupuestarias complementarias en las que se indique la cantidad que se solicita del presupuesto central y las cantidades (en cifras equivalentes a francos suizos (CHF)) disponibles o prometidas por otras fuentes.

Proyectos de Resoluciones para la COP9 preparados para su presentación por las partes Contratantes

En la Decisión SG COP9-2, el Subgrupo sobre la COP9, a partir del asesoramiento contenido en la documentación facilitada por el Subgrupo sobre la Resolución VIII.45, decidió que se seguiría el siguiente procedimiento para tramitar los proyectos de resolución destinados a la COP9: " ...la Secretaría envía una notificación diplomática a las Partes (*la presente*) en la que les pide que transmitan todos los proyectos de resolución destinados a la COP9 al Comité Permanente antes de su 31ª reunión, y la Secretaría distribuye todos los proyectos de resolución que tengan un contenido técnico al GECT para que los examine y asesore al respecto al Comité Permanente y a la Conferencia de las Partes".

Este procedimiento tiene por finalidad atender las expectativas de la Resolución VIII.45 acerca de la simplificación de los procedimientos de examen y aprobación de las Resoluciones de la COP9. De conformidad con estas instrucciones, esta Nota diplomática pide, pues, a todas las Partes que tengan el propósito de proponer proyectos de resolución a la COP9 que los pongan en conocimiento de la Secretaría **a más tardar el 30 de abril de 2005**.

Habida cuenta de lo apretado del calendario y de que es probable que en la COP9 haya menos locales para reuniones que en COP anteriores, se exhorta a las Partes a que presten ayuda en este proceso comunicando a la Secretaría lo antes posible los proyectos de resolución que deseen presentar al examen de la COP9.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales pide respetuosamente que se comunique el contenido de la presente Nota a las autoridades nacionales competentes y aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de ... el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, 21 de marzo de 2005

Adj.: Proyecto de orden del día y programa de la 31ª reunión del Comité Permanente
Formulario para las propuestas de iniciativas regionales